

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

02

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la Ciudad de San Fran-
6	DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital
7	OTORGA: de la República del Ecuador
8	"INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ a los treinta y uno
9	BERMEJO, COMPANIA LIMITADA" (31) de julio
10	de mil novecientos noventa
11	DE: S/. 2'000.000,00 y dos, ante el
12	A: S/. 36'000.000,00 TRIBUNO NOVENO DEL CANTON
13	QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES
14	UZCATEGUI, comparece
15	la Señora MARIA TRINIDAD
16	BERMEJO, casada, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE
17	LEGAL de "INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEJO COMPA-
18	ÑIA LIMITADA", según consta de los documentos adjuntos.
19	El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma
20	que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
21	ciudad, legalmente capaz, a quien conozco de que soy fe
22	y me presenta para que eleve a escritura pública la si-
23	guiente minuta: S E N T E N C I A : En su Re-
24	gistro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una
25	de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales
26	consentida en los siguientes términos: F E L I C I A N D O
27	CONFIRMACION.- Comparece al otorgamiento de la presen-
28	te escritura la Señora MARIA TRINIDAD BERMEJO, en su ca-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 lida. de Gerente y Representante Legal de INDUSTRIA DE
2 CARBOLLOS PEREZ BARRERO COMPAÑIA LIMITADA ", debidamente
3 autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía,
4 conforme se acredita con las copias del nombramiento y
5 acta respectiva, que se allega como habilitantes . - -
6 **SEGUNDA .- ORDENES .- a)** Ante escritura pú-
7 blica celebrada el dos de junio de mil novecientos ochenta
8 y ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
10 doce de julio del mismo año se constituyó legalmente IN-
11 DUSTRIA DE CARBOLLOS PEREZ BARRERO-COMPAÑIA LIMITADA,
12 con un capital social de DOS MILLONES DE SUERES dividido
13 en dos mil participaciones sociales por valor de un mil
14 sueres cada una; capital que en la actualidad se encuentra
15 íntegramente suscrito y pagado por los socios .- b) La
16 Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía
17 reunida el trece de marzo de mil novecientos noventa y
18 dos, resolvió en forma unánime proceder al aumento de
19 capital en la suma de treinta y cuatro millones de sueres
20 con lo cual se elevaría el capital social en la cantidad
21 de treinta y seis millones de sueres y a reformar los
22 estatutos sociales en lo relativo al capital social . -
23 **TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL .-** De conformidad con
24 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Univer-
25 sal de Socios de la Compañía en fecha trece de marzo
26 de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital
27 social de la Compañía en la suma de treinta y cuatro
28 millones de sueres, con la capitalización de treinta

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

03

1 millones de sucres aportados por los socios para
2 futuros aumentos de capital , y con el aporte de cua-
3 tro millones de utilidades de ejercicios anteriores que
4 no fueron distribuidas .- Los Valores antes indicados se
5 encuentran reflejados en el balance general de la Compa-
6 ñia al treinta y uno de diciembre de mil nove-
7 cientos noventa y uno , que ha sido aprobado
8 por los socios : - - - - -

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE N. NUMERARIO	UTILIDAD NO DISTRIB.	TOTAL PARTIC. CAPITAL SOCIAL	Nº de Parti- cipa- ciones
Miguel Pérez Pazmiño	1'020.000	17'340.000	15'300.000	2'040.0000	18'360.000,00	18.360
Fabían Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00	2.520
A. Sofia Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00	2.520
José Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00	2.520
Milton Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00	2.520
Silvia Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00	2.520
Rosa Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00	2.520
Carmen Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00	2.520
T O T A L E S	2'000.000	34'000.000	30'000.000	4'000.000	36'000.000,00	36.000

23

24 Los valores indicados se encuentran depositados en Caja

25 de la Compañía.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS . -

26 Reformase los Estatutos Sociales de la Compañía, en lo

27 relativo al Artículo Quinto, que en lo futuro dirá: A R -

28 T I C U L O Q U I N T O .- El Capital Social de la Com-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

pañía social de la Compañía es el de treinta y seis millones de sucres, dividido en treinta y seis mil participaciones sociales, iguales e indivisibles por valor de un mil sucres cada una .- En lo demás, quedan vigentes los estatutos sociales de la Compañía .- Q U I N T A .- Se faculta en forma expresa a la Gerente de la Compañía para realizar toda gestión necesaria para el perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma de Estatutos .- Usted, Señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo para la plena validéz de este instrumento .-(H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Wladimir García , Abogado, con matrícula número tres mil ciento uno.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

María Elena Flores

1702111335

(firmado) El Notario Doctor Gustavo Flores U. -

Quito, a 18 de Octubre de 1.990.

Señora
MARIA BERMEO DE PEREZ,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que en la escritura de constitución de "INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPANIA LIMITADA", ha sido designada Ud. GERENTE de la Compañía por el período de dos años, con las atribuciones y deberes consignados allí; incluyendo la representación legal.

Sírvase prestar promesa de Ley, previa al desempeño del cargo.

Muy atentamente,

Miguel A. Pérez P.
Miguel A. Pérez P.
PRESIDENTE.

Fecha de constitución: 2 de junio de 1.988.

Notaría: 9a. del Cantón Quito.

Insc. Registro Mercantil: 12 de Julio de 1.988.-

ACEPTO el cargo de Gerente de "Industria de Caramelos Pérez Bermeo Compañía Limitada", para el que he sido designada, prometiéndome desempeñarlo legalmente.- Quito, a 18 de Octubre de 1.990.

Maria Bermeo de Pérez
Maria Bermeo de Pérez

NOTA: El representante legal es la señora María de Pérez.

Con fecha 12 de NOVIEMBRE de 1990
se halla inscrito el nombre de
da ... 66677 ... otorgado por
PEREZ BERMEO, MARIA, a favor
de MARIA BERMEO DE PEREZ
Quito, a 12 de NOVIEMBRE de 1.990

[Firma]
EL REGISTRADOR

Con fecha 12 de noviembre de 1990, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por INDUSTRIA DE CAMELON PEREZ BERMEJO COMPANIA LIMITADA, a favor de MARIA BERMEJO DE PEREZ.- Quito, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDAERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPANIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Autachi Nro. 135, hoy, 13 de marzo de 1992, a las 13H00, los socios señores Miguel Alfredo Pérez Pazmiño, Fabián Alfredo Pérez Bermeo, Ana Sofía Pérez Bermeo, José Ramiro Pérez Bermeo, Milton Alberto Pérez Bermeo, Silvia Ximena Pérez Bermeo, Rosa Margarita Pérez Bermeo y Carmen Isabel Pérez Bermeo, acogidos a la facultad concedida por el Art. 280 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria/Universal de Socios de "Industria de Caramelos Pérez Bermeo Compañía Limitada", con el objeto de tratar respecto del aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Se instala la Junta bajo la Presidencia del Sr. Miguel Alfredo Pérez Pazmiño, actuando como Secretaria Ad-Hoc la señorita Silvia Ximena Pérez Bermeo. El Presidente pide que por Secretaria se deje constancia de la presencia de todos los socios así como de que éstos han aceptado tratar los asuntos antes indicados; lo cual se cumple por Secretaria inmediatamente. Solicita la palabra la Gerente de la Compañía, señora María Trinidad Bermeo y manifiesta que es necesario elevar el capital social de la Compañía, pues la actividad que se viene cumpliendo reclama inversiones fuertes. Propone que se aumente el capital en la suma de S/. 34'000.000,00, con lo cual se elevaría el capital social a la suma de S/. 36'000.000,00, pagando el aumento de capital con los aportes hechos por los socios para futuras capitalizaciones en la suma de S/. 30'000.000,00; y, con utilidades no distribuidas y que se encuentran retenidas en la suma de S/. 4'000.000,00; valores que constan reflejados del balance general al 31 de diciembre de 1991. Precisa que de esta manera todos los socios conservarán el mismo porcentaje que actualmente tienen en el capital de la Compañía, conforme aparece del siguiente cuadro de distribución de aportaciones para el aumento de capital, que se ha dispuesto elaborará Contabilidad:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE FUTURO CAPITALIZAC.	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	TOTAL PART. CAP. SOCIAL
Miguel Pérez Pazmiño	S/. 1'020.000	17'340.000	15'300.000	2'040.000	18'360.000,00
Fabián Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00
Sofía Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00
José Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00
Milton Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00
Silvia Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00
Rosa Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00

Carmen Pérez Bermeo	140.000	2'380.000	2'100.000	280.000	2'520.000,00
TOTALES S/.	2'000.000	34'000.000	30'000.000	4'000.000	36'000.000,00

Los valores indicados, se encuentran depositados en Caja de la Compañía. Este cuadro ha sido puesto en conocimiento de los socios.- Elevada esta propuesta a moción se la vota y es aprobada por unanimidad.- El Presidente de la Compañía propone que en virtud del aumento de capital aprobado, se proceda a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, concretamente el Artículo Quinto, el mismo que en lo futuro diría: "Artículo Quito.- El capital social de la Compañía es de treinta y seis millones de sucres, dividido en treinta y seis mil participaciones sociales, iguales e indivisibles por valor de un mil sucres cada una". Elevada que fue a la categoría de moción esta propuesta, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad con el agregado relativo a facultar a la Gerente de la Compañía para que en su calidad de Representante legal suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos y para realizar toda gestión necesaria para el perfeccionamiento de dicho acto, esto es el aumento de capital y la reforma de estatutos. No existiendo otro punto a tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva, transcurrido éste se reinstala la Junta, se da lectura al Acta, la que es aprobada en forma unánime.- Termina la Junta siendo las 14H30, firmando para constancia todos los socios concurrentes.

Fabián A. Pérez Bermeo
Fabián A. Pérez Bermeo

Ana S. Pérez Bermeo
Ana S. Pérez Bermeo

José R. Pérez Bermeo
José R. Pérez Bermeo

Ximena S. Pérez Bermeo
Ximena S. Pérez Bermeo

Milton A. Pérez Bermeo
Milton A. Pérez Bermeo

Rosa Margarita Pérez Bermeo
Rosa Margarita Pérez Bermeo

Carmen E. Pérez Bermeo
Carmen E. Pérez Bermeo

Miguel A. Pérez Pazmiño
Miguel A. Pérez Pazmiño

Se otorgó ante mí ,

y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

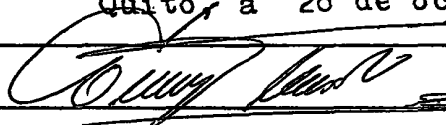
RA-

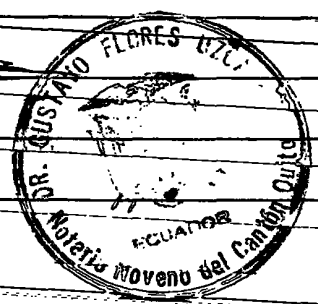
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

06

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO
2 TERCERO, de la RESOLUCION # 92.1.2.1.1570, de fecha 8
3 de octubre de 1992, dictada por la Superintendencia de
4 Compañías, tomé nota de su aprobación al margen de la
5 matriz de la Constitución de la Compañía "INDUSTRIA DE
6 CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA", ✓

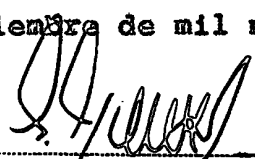
7 Quito, a 28 de octubre de 1992

8 
9 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
10 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos setenta, del señor Superintendente de compañías, Interino, de 8 de octubre de 1992, bajo el número 2268 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1075 del Registro Mercantil, de doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2037vta., tomo 119.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 31 de julio de 1992, ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U..- Se fijó un extracto signado con el número 1697.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21769.- Quito, a 1 diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-
EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO